

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47374 MADRID

Edicto

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 109/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0023457, por auto de fecha 21 de septiembre de 2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, con las especialidades previstas en el artículo 242 LC para el concurso consecutivo, a D. ISRAEL BAC BERMEJO, con n.º de identificación 11832824-Z, y domiciliado en C/ Cañada Real, n.º 37, bloque 4, piso 2.º C, de Colmenarejo (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña NOEMÍ DE CÓRDOBA ÁLVARO, con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 179, ascensor C, primera planta, 28046 Madrid, y dirección electrónica noemi@decordoba.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160066603-1